

Checklist de Documentacion

Ley de Segunda Oportunidad

Guia especifica para: **PARTICULAR**

Persona fisica con deudas personales insostenibles

Documento confidencial · Juzgado de lo Mercantil · Ley 25/2015

■ **AVISO IMPORTANTE:** Las deudas que **NO** se incluyan en el escrito de solicitud **NO** quedaran canceladas tras la resolucioin judicial. Es imprescindible declarar **TODOS** los acreedores sin excepcion, aunque la deuda sea con un familiar o un particular.

1. Identificacion personal



DNI o NIE vigente — fotocopia por delante y por detras

Documento Nacional de Identidad o Numero de Identificacion de Extranjero en vigor



Certificado de empadronamiento — ultimos 3 meses

Obtenerlo en el Ayuntamiento de tu municipio o en la sede electronica con certificado digital



Certificado de nacimiento

*Registro Civil presencial o sede electronica del Ministerio de Justicia
(sede.mjusticia.gob.es)*



Certificado de antecedentes penales

Sede electronica del Ministerio de Justicia. Requisito legal: sin condenas por delitos economicos en los ultimos 10 anos

2. Situacion economica y laboral



Declaraciones de la Renta de los 4 ultimos ejercicios

Sede electronica de la AEAT (agenciatributaria.gob.es). Si no ha declarado, solicitar certificado negativo



Ultimas 3 nominas, pension o certificado de prestacion

Las mas recientes. Si cobra desempleo, certificado del SEPE. Si es pensionista, certificado del INSS



Informe de Vida Laboral actualizado

Sede de la Seguridad Social (seg-social.gob.es) o a traves de Mi Carpeta Ciudadana



Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social

Tesoreria General de la Seguridad Social (TGSS)



Certificado de obligaciones tributarias al dia

Sede electronica de la Agencia Tributaria (AEAT)



Estimacion escrita de gastos mensuales actuales

Alquiler o hipoteca, suministros, alimentacion, transporte, colegio, etc.

3. Inventario COMPLETO de deudas



Contratos originales de todos los prestamos personales

De cada banco, financiera o prestamista. Si no conservas el contrato, solicita copia a la entidad

**Contratos y extractos de todas las tarjetas de credito**

Incluye tarjetas revolving. Solicita certificado de deuda actualizado a cada entidad

**Certificado de deuda actualizado de cada acreedor financiero**

Documento oficial con el importe exacto pendiente a la fecha actual

**Deuda con la AEAT: certificado de deuda pendiente**

Sede de la AEAT. Incluye IRPF, sanciones, recargos e intereses de demora

**Deuda con la Seguridad Social: informe de deuda TGSS**

Tesoreria General de la Seguridad Social

**Prestamos con particulares o familiares: documentos que acrediten la deuda**

Contrato, transferencias bancarias, pagare o reconocimiento de deuda. Aunque sea informal, debe declararse

**Autos de embargo o demandas judiciales activas**

Con nombre del demandante, numero de procedimiento, nombre del juzgado y cuantia reclamada

**Apremios de la AEAT o Seguridad Social en curso**

Notificaciones recibidas de embargo de nomina, cuenta bancaria o bienes

Debe incluirse cada acreedor con su nombre completo, NIF o CIF, direccion de contacto e importe exacto de la deuda. Lo que no se declare, no se cancela.

4. Patrimonio — inventario de bienes

**Nota simple del Registro de la Propiedad de todos los inmuebles**

Registro de la Propiedad presencial o sede electronica de los Registradores (registradores.org). Si no tiene inmuebles, indicarlo por escrito



Escrituras de compraventa si tiene inmuebles propios

Si esta hipotecado, incluir tambien el contrato del prestamo hipotecario



Titularidad de todas las cuentas bancarias con saldo actualizado

Extracto reciente de cada cuenta. Incluye cuentas con saldo cero o negativo



Documentacion del vehiculo si esta a su nombre

Permiso de circulacion y ficha tecnica. Si tiene prestamo de coche, incluir el contrato

5. Acreditacion de buena fe — requisito legal



Documentacion de intentos de negociacion con acreedores

Correos electronicos, cartas, burofax o cualquier comunicacion donde conste el intento de llegar a un acuerdo



Procedimientos judiciales previos si los hay

Sentencias, autos de embargo anteriores, acuerdos de refinanciacion que no prosperaron

La buena fe es requisito legal imprescindible. El deudor debe haber actuado con transparencia y haber intentado solucionar su situacion antes de acudir al juzgado.

¿Necesitas ayuda para reunir la documentacion?

Un abogado especialista de DeudasFin te guiara paso a paso.

614 077 657 · info@deudasfin.com · www.deudasfin.com

Este checklist tiene caracter informativo. La documentacion exacta puede variar segun el caso concreto y el criterio del juzgado. El procedimiento se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil del domicilio del deudor (Ley 25/2015, reforma Ley Concursal 2022). BENCHMARK INVEST SL · CIF ESB54651922 · Avda. Jose Esquitino Sempere 3, 03203 Elche · info@deudasfin.com